

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0536593/13

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10 horas del día 15 de enero de 2014, se reúnen en el aula 2, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, Concejal Delegada de Contratación, como Presidenta de la Mesa; D. Carmelo Javier Asensio Bueno, en representación del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a María José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General y D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; asimismo asiste con voz y sin voto D. Raúl César Ariza Barra, en representación del grupo municipal de Izquierda Unida, y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "**LIMPIEZA DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO**", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

PLICA 1.- LIMPIBÉRICA, S.L. - Falta:

- Compulsa escrituras constitución Sociedad.
- Compulsa escrituras poder bastante.
- Bastanteo del apoderamiento por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que se establece en los artículos 60 y 146.1.c) del T.R.L.C.S.P.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Estar clasificado como contratista en el Grupo U, Subgrupo 1, categoría c) (presenta la clasificación Grupo U, Subgrupo 1, categoría a)).
- Presentar compromiso de adscribir los medios personales y materiales suficientes teniendo en cuenta el personal mínimo exigido como encargado directo de la prestación del servicio que es de Un Encargado General, que contará con experiencia mínima de 4 años en el cargo y en contratos de similares características, cuyo presupuesto no fuera inferior a 400.000,00 €/año.
- Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo.

PLICA 2.- EULEN, S.A. - Falta:

- Presentar compromiso de adscribir los medios personales y materiales suficientes teniendo en cuenta el personal mínimo exigido como encargado directo de la prestación del servicio que es de Un Encargado General, que contará con experiencia mínima de 4 años en el cargo y en contratos de similares características, cuyo presupuesto no fuera inferior a 400.000,00 €/año.

PLICA 3.- U.T.E. INTEGRARDID, S.L. - FERDOM, S.L. - Falta:

- Compulsa escrituras constitución de las Sociedades Integrardid, S.L. y Ferdom, S.L.
- Compulsa escrituras poder bastante de las Sociedades Integrardid, S.L. y Ferdom, S.L.
- Compulsa bastateo del apoderamiento de las Sociedades Integrardid, S.L. y Ferdom, S.L.

PLICA 4.- GRUPORAGA, S.A. - Falta:

- Indicar importe de los contratos de similares características cuya experiencia mínima de 4 años se exige para el Encargado General.

PLICA 5.- SOLDENE, S.A. - Falta:

- Actualizar bastateo del apoderamiento por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.

PLICA 6.- MULTIANAU, S.L. - Falta:

- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Presentar compromiso de adscribir los medios personales y materiales suficientes teniendo en cuenta el personal mínimo exigido como encargado directo de la prestación del servicio que es de Un Encargado General, que contará con experiencia mínima de 4 años en el cargo y en contratos de similares características, cuyo presupuesto no fuera inferior a 400.000,00 €/año.
- En el certificado de visita no se indica la fecha de visita al Centro.

PLICA 7.- VALORIZA FACILITIES, S.A.U. - Falta:

- Actualizar bastateo del apoderamiento por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.

PLICA 8.- KLÜH LINAER ESPAÑA, S.L. - Falta:

- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, con respecto al personal laboral que trabaje a su servicio, todo ello en los términos del art. 60.1.d) y 146.1.c) del T.R.L.C.S.P. y 14 del R.G.C.A.P.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado.
- Presentar compromiso de adscribir los medios personales y materiales suficientes teniendo en cuenta el personal mínimo exigido como encargado directo de la prestación del servicio que es de Un Encargado General, que contará con experiencia mínima de 4 años en el cargo y en contratos de similares características, cuyo presupuesto no fuera inferior a 400.000,00 €/año.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

PLICA 9.- DISTRIVISUAL, S.L. - Falta:

- Compulsa escrituras constitución Sociedad.
- Compulsa escrituras poder bastante.
- Compulsa bastateo del apoderamiento.
- Declaración de no hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que se establece en los artículos 60 y 146.1.c) del T.R.L.C.S.P.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.



Zaragoza

AYUNTAMIENTO

PLICA 10.- CLECE, S.A. - Falta:

- Declaración de no hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que se establece en los artículos 60 y 146.1.c) del T.R.L.C.S.P.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La presentación de las compulsas de las fotocopias presentadas así como el bastanteo de poder serán requeridos, en su momento, al licitador propuesto como adjudicatario.

A continuación siendo las 11:15 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA PRESIDENTA

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA